

Decreto N° 837, que encarga de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores al Lic. Carlos Rafael Goico Morales Vicepresidente de la República.

(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 837**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO:** El Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Jaime Manuel Fernández G., en el exterior.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122° de la Independencia y 108° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 838, que nombra al Dr. Enmanuel Alba Fernández, Cónsul Honorario de la República en Allende, Estado de Coahuila, México.

(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 838**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

res, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 840, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a varios Cónsules Honorarios acreditados en el país.

(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

#### NUMERO 840

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores John Steendijk Koen, Manuel Handan Botto, Francisco de Brito Geraldés, Werner Frankenberg, Huáscar Rodríguez, Duncan McCum Reid, E. T. Heinsen y Antonio Oliva Grisolia, Cónsules Generales Honorarios de los Países Bajos y de Honduras, Cónsules Honorarios de Portugal, Noruega y Guatemala y Vicecónsules Honorarios de Su Majestad Británica, de los Países Bajos y de Italia en Puerto Plata, respectivamente;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1932; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Se concede a los señores Koen